



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 13 horas con 30 minutos, del día 7 de julio del 2018, en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Consejeros Paulina Andrea Ambrosio Mondragón, Felipe Olmos Velázquez, Rosa del Carmen Medina Sánchez, Rodolfo Arreola Soto y el secretario del consejo José de Jesús Salinas Contreras se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 195 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Distrital de Zitácuaro, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1º de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Zitácuaro quedó integrada de la siguiente forma:

COALICIÓN "POR MICHOACAN AL FRENTE"

Presidencia.Municipal CARLOS HERRERA TELLO -
Sindicatura propietaria MYRNA MERLOS AYLLON
Sindicatura suplente KENIA DEL CARMEN GARCIA LEMUS
Regiduría propietaria F1 MOISES SALAZAR ESQUIVEL
Regiduría suplente F1 ROBERTO CORREA MERLOS
Regiduría propietario F2 MARIA ELENA MEDINA CASTRO
Regiduría suplente F2 JUANA MONDRAGON MONROY
Regiduría propietario F3 RIGOBERTO GOMEZ FUENTES
Regiduría suplente F3 DAMIAN MANCILLA GARCIA
Regiduría propietario F4 ERIKA KARINA ALVARADO ALCANTAR
Regiduría suplente F4 ERANDANI GONZALEZ RODRIGUEZ
Regiduría propietario F5 CARLOS ALBERTO ESPINOSA MORENO
Regiduría suplente F5 MIJAIL ESQUIVEL JARAMILLO
Regiduría propietario F6 CARMINA ESQUIVEL CONTRERAS
Regiduría suplente F6 MARIA DE LA LUZ VALDES CRUZ
Regiduría propietario F7 PATRICIO CONTRERAS MARIN
Regiduría suplente F7 LAZARO GABRIEL GONZALEZ
Regiduría propietaria F1 RP MOISES SALAZAR ESQUIVEL
Regiduría suplente F1 RP ROBERTO CORREA MERLOS
Regiduría propietario F2 RP MARIA ELENA MEDINA CASTRO
Regiduría suplente F2 RP JUANA MONDRAGON MONROY
Regiduría propietario F3 RP RIGOBERTO GOMEZ FUENTES
Regiduría suplente F3 RP DAMIAN MANCILLA GARCIA
Regiduría propietario F4 RP ERIKA KARINA ALVARADO ALCANTAR
Regiduría suplente F4 RP ERANDANI GONZALEZ RODRIGUEZ
Regiduría propietario F5 RP CARLOS ALBERTO ESPINOSA MORENO
Regiduría suplente F5 RP MIJAIL ESQUIVEL JARAMILLO

PRI

Presidencia Municipal LEOPOLDO MARTINEZ MORALES POLO
Sindicatura propietaria ARELI SALAS RUBIO
Sindicatura suplente LILIA MYRNA HOPE GOMEZ
Regiduría propietaria F1 ALDO GABRIEL ARGUETA MARTINEZ
Regiduría suplente F1 JOSE MANUEL RIVERA BARROS
Regiduría propietario F2 MARIA DEL ROCIO CHAVEZ SANDOVAL
Regiduría suplente F2 NORMA IRMA RAMOS HERNANDEZ
Regiduría propietario F3 JOSE LUIS ESTEBAN JIMENEZ
Regiduría suplente F3 JOSE LUIS ZUÑIGA MARTINEZ
Regiduría propietario F4 WENDY GIZEH GARIBAY ESPINOSA
Regiduría suplente F4 ADRIANA DEL CARMEN GONZALEZ MORENO
Regiduría propietario F5 JAIME SERENO AVILES
Regiduría suplente F5 ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA
Regiduría propietario F6 MARIA TERESA HUERTA PADILLA
Regiduría suplente F6 GLORIA HERNANDEZ ZURITA
Regiduría propietario F7 ISAAC DEREK GALLEGOS CORIA
Regiduría suplente F7 HECTOR ABUD OCHOA
Regiduría propietaria F1 RP ALDO GABRIEL ARGUETA MARTINEZ

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseias no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (445) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Regiduría suplente F1 RP JOSE MANUEL RIVERA BARROS
Regiduría propietario F2 RP MARIA DEL ROCIO CHAVEZ SANDOVAL
Regiduría suplente F2 RP NORMA IRMA RAMOS HERNANDEZ
Regiduría propietario F3 RP JOSE LUIS ESTEBAN JIMENEZ
Regiduría suplente F3 RP JOSE LUIS ZUÑIGA MARTINEZ
Regiduría propietario F4 RP WENDY GIZEH GARIBAY ESPINOSA
Regiduría suplente F4 RP ADRIANA DEL CARMEN GONZALEZ MORENO
Regiduría propietario F5 RP JAIME SERENO AVILES
Regiduría suplente F5 RP ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA

Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"

Presidencia Municipal ROSA MARIA SALINAS TELLEZ ROSY SALINAS
Sindicatura propietaria FRANCISCO JAVIER ROJAS VERA
Sindicatura suplente JOSE MANUEL JARAMILLO FRANCO
Regiduría propietaria F1 NELI VERENICE BERNAL MARTINEZ
Regiduría suplente F1 MARTHA RAMIREZ GARCIA
Regiduría propietario F2 FRANCISCO RAMIREZ SERENO
Regiduría suplente F2 JUAN QUIRINO HERNANDEZ -
Regiduría propietario F3 GLORIA RUIZ OROZCO
Regiduría suplente F3 ARY DIANA SALVADOR LOPEZ
Regiduría propietario F4 VICTOR MANUEL PALOMINO MAYA -
Regiduría suplente F4 MARTIN ANDRADE GUTIERREZ
Regiduría propietario F5 JUANA BLANCAS SANCHEZ
Regiduría suplente F5 ANTONIA BLANCAS SANCHEZ
Regiduría propietario F6 JULIO CESAR VACA CAMARGO
Regiduría suplente F6 GERARDO CARLON SOTO
Regiduría propietario F7 HERENDIRA HERNANDEZ SERRANO
Regiduría suplente F7 JAZMIN CAMBRON RAMIREZ
Regiduría propietaria F1, RP NELI VERENICE BERNAL MARTINEZ
Regiduría suplente F1 RP MARTHA RAMIREZ GARCIA
Regiduría propietario F2 RP FRANCISCO RAMIREZ SERENO
Regiduría suplente F2 RP JUAN QUIRINO HERNANDEZ
Regiduría propietario F3 RP GLORIA RUIZ OROZCO
Regiduría suplente F3 RP ARY DIANA SALVADOR LOPEZ
Regiduría propietario F4 RP VICTOR MANUEL PALOMINO MAYA
Regiduría suplente F4 RP MARTIN ANDRADE GUTIERREZ
Regiduría propietario F5 RP JUANA BLANCAS SANCHEZ
Regiduría suplente F5 RP ANTONIA BLANCAS SANCHEZ

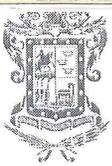
PVEM

Presidencia Municipal JORGE MIGUEL GARCIA GALLEGOS
Sindicatura propietaria RUBI GONZALEZ GARCIA
Sindicatura suplente ANA KAREN GARFIAS MENDOZA
Regiduría propietaria F1 JOSE FRANCISCO MENDEZ HERNANDEZ
Regiduría suplente F1 EMMANUEL ALVARO GONZALEZ GONZALEZ
Regiduría propietario F2 ROSA VIRIDIANA REYES ZAVALA
Regiduría suplente F2 JESSICA CONTRERAS MARTINEZ
Regiduría propietario F3 ACASIO JAIME GARCIA GARCIA -
Regiduría suplente F3 JOSE ISMAEL LOPEZ AGUIRRE
Regiduría propietario F4 ALMA ROSA SOLIS ROMERO
Regiduría suplente F4 STEPHANIE COLIN MARTINEZ

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Regiduría propietario F5 OCTAVIO OLVERA BENITEZ
Regiduría suplente F5 RICARDO EMMANUEL GUZMAN ANAYA
Regiduría propietario F6 ABRIL ARROYO RAMIREZ
Regiduría suplente F6 MARIA DEL CARMEN SALINAS CRUZ
Regiduría propietario F7 CARLOS ALBERTO SOTO NAVA
Regiduría suplente F7 HECTOR HERNANDEZ CHAVEZ
Regiduría propietaria F1 RP JOSE FRANCISCO MENDEZ HERNANDEZ
Regiduría suplente F1 RP EMMANUEL ALVARO GONZALEZ GONZALEZ
Regiduría propietario F2 RP ROSA VIRIDIANA REYES ZAVALA
Regiduría suplente F2 RP JESSICA CONTRERAS MARTINEZ
Regiduría propietario F3 RP ACASIO JAIME GARCIA GARCIA
Regiduría suplente F3 RP JOSE ISMAEL LOPEZ AGUIRRE
Regiduría propietario F4 RP ALMA ROSA SOLIS ROMERO
Regiduría suplente F4 RP STEPHANIE COLIN MARTINEZ
Regiduría propietario F5 RP OCTAVIO OLVERA BENITEZ
Regiduría suplente F5 RP RICARDO EMMANUEL GUZMAN ANAYA

PNA

Presidencia Municipal ESPERANZA ALEGRIA RODRIGUEZ -
Sindicatura propietaria JUAN MANUEL SALAS SOTO
Sindicatura suplente FRANCISCO ARAUJO RIOS
Regiduría propietaria F1 BERENICE GUILLEN HURTADO
Regiduría suplente F1 LUCIA ARACELI GUZMAN NAVA
Regiduría propietario F2 JUAN IGNACIO URBINA PEREZ -
Regiduría suplente F2 LUIS FERNANDO DE PAZ GRANADOS
Regiduría propietario F3 MARISA HERNANDEZ ALBARRAN
Regiduría suplente F3 LAURA DENISSE HERNANDEZ BLANCO
Regiduría propietario F4 LORENZO CAMBRON GONZALEZ
Regiduría suplente F4 VICTOR HUGO MOLINA LOPEZ
Regiduría propietario F5 ALICIA ESTEFANIA MORA MONDRAGON
Regiduría suplente F5 YADIRA TORRES GARCIA
Regiduría propietario F6 ALAN GONZALEZ CANO
Regiduría suplente F6 JUAN DANIEL NAVA GARCIA
Regiduría propietario F7 RAQUEL LOPEZ SAUCEDO -
Regiduría suplente F7 MARISELLA AVILEZ VARGAS -
Regiduría propietaria F1 RP BERENICE GUILLEN HURTADO
Regiduría suplente F1 RP LUCIA ARACELI GUZMAN NAVA
Regiduría propietario F2 RP JUAN IGNACIO URBINA PEREZ
Regiduría suplente F2 RP LUIS FERNANDO DE PAZ GRANADOS
Regiduría propietario F3 RP MARISA HERNANDEZ ALBARRAN
Regiduría suplente F3 RP LAURA DENISSE HERNANDEZ BLANCO
Regiduría propietario F4 RP LORENZO CAMBRON GONZALEZ
Regiduría suplente F4 RP VICTOR HUGO MOLINA LOPEZ
Regiduría propietario F5 RP ALICIA ESTEFANIA MORA MONDRAGON
Regiduría suplente F5 RP YADIRA TORRES GARCIA

PES

Presidencia Municipal JAVIER CORREA MORA
Sindicatura propietaria GABRIELA GARCIA MESA
Sindicatura suplente ROCIO GARDUÑO BUCIO
Regiduría propietaria F1 CRISTOBAL URVINA PASTENES

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseias no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58357
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Regiduría suplente F1 DAVID CALDERON ALVARADO
Regiduría propietario F2 CRISTHIAN MARTINEZ RODRIGUEZ
Regiduría suplente F2 MARIANA MAYA ALONSO
Regiduría propietario F3 ROMAN DURAN GARCIA
Regiduría suplente F3 CESAR DANIEL MAYA MENDOZA
Regiduría propietario F4 YESSICA ROMINA JIMENEZ BEJARANO
Regiduría suplente F4 NOHEMI DE JESUS SANCHEZ
Regiduría propietario F5 EDGAR IVAN HURTADO LOPEZ
Regiduría suplente F5 VICTOR ALFONSO VALDEZ REYES
Regiduría propietario F6 BERENICE GARCIA LAGUNA
Regiduría suplente F6 ANA KAREN ROJAS ALANIS
Regiduría propietario F7 RUBEN ALEXANDER LOPEZ SOTO
Regiduría suplente F7 LUZ MARIA MAYA ALONSO
Regiduría propietaria F1 RP CRISTOBAL URVINA PASTENES
Regiduría suplente F1 RP DAVID CALDERON ALVARADO
Regiduría propietario F2 RP CRISTHIAN MARTINEZ RODRIGUEZ
Regiduría suplente F2 RP MARIANA MAYA ALONSO
Regiduría propietario F3 RP ROMAN DURAN GARCIA
Regiduría suplente F3 RP CESAR DANIEL MAYA MENDOZA
Regiduría propietario F4 RP YESSICA ROMINA JIMENEZ BEJARANO
Regiduría suplente F4 RP NOHEMI DE JESUS SANCHEZ
Regiduría propietario F5 RP EDGAR IVAN HURTADO LOPEZ
Regiduría suplente F5 RP VICTOR ALFONSO VALDEZ REYES

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 195 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 195 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 195 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral



Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo del Consejo Distrital Electoral de Zitácuaro, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas; y aprobación en su caso

Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se habilitan espacios y sedes alternas, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité.

Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores - asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.

Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.

Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.

Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.

Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.

Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo, y en su caso de los puntos de recuento, así como la habilitación de espacios para la instalación de estos.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Distrital realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Coalición "por Michoacán al Frente"	25,526
Coalición "juntos Haremos Historia"	25,360
Partido Revolucionario Institucional	8,824
Partido Verde Ecologista de México	2,529
Partido Nueva Alianza	860
Partido Encuentro Social	982
Candidatos No registrados	26
Votos Nulos	4,618

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Zitácuaro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición "Por Michoacán al Frente", cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:



- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de **ZITÁCUARO**.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la Coalición "Por Michoacán al Frente" fue la integrada por los CC. -----

C. CARLOS HERRERA TELLO
Presidencia Municipal

C.MYRNA MERLOS AYLLON
Sindica Propietaria

C. KENIA DEL CARMEN GARCIA LEMUS
Sindica Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseñas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 68337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



C. MOISES SALAZAR ESQUIVEL
Primer Regidor Propietario

C. ROBERTO CORREA MERLOS
Primer Regidor Suplente

C. MARIA ELENA MEDINA CASTRO
Segunda Regidora Propietaria

C. JUANA MONDRAGON MONROY
Segunda Regidora Suplente

C. RIGOBERTO GOMEZ FUENTES
Tercer Regidor Propietario

C. DAMIAN MANCILLA GARCIA
Tercer Regidor Suplente

C. ERIKA KARINA ALVARADO ALCANTAR
Cuarto Regidor Propietario

C. ERANDANI GONZALEZ RODRIGUEZ
Cuarto Regidor Suplente

C. CARLOS ALBERTO ESPINOSA MORENO
Quinto Regidor Propietario

C. MIJAIL ESQUIVEL JARAMILLO
Quinto Regidor Suplente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brusetas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. CARMINA ESQUIVEL CONTRERAS
Sexto Regidor Propietario

C. MARIA DE LA LUZ VALDES CRUZ
Sexto Regidor Suplente

NELI VERENICE BERNAL MARTINEZ
Primer Regidora Propietaria de RP

MARTHA RAMIREZ GARCIA
Primer Regidora Suplente de RP

FRANCISCO RAMIREZ SERENO
Segundo Regidor Propietario de RP

JUAN QUIRINO HERNANDEZ
Segundo Regidor Suplente de RP

GLORIA RUIZ OROZCO
Tercer Regidor Propietario de RP

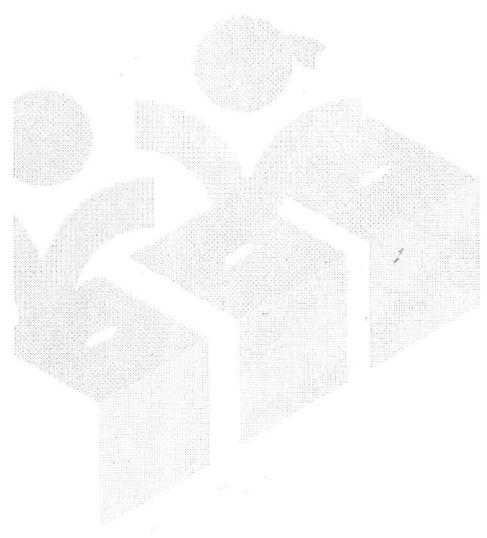
ARY DIANA SALVADOR LOPEZ
Tercer Regidor Suplente de RP

VICTOR MANUEL PALOMINO MAYA
Cuarto Regidor Propietario de RP

MARTIN ANDRADE GUTIERREZ
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Vlla Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboladas, C.P. 68337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México





Cuarto Regidor Suplente de RP

ALDO GABRIEL ARGUETA MARTINEZ
Quinto Regidor Propietario de RP

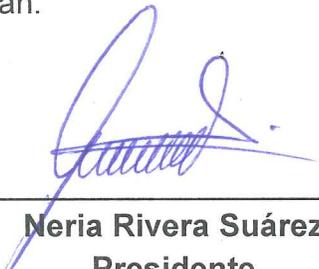
JOSE MANUEL RIVERA BARROS
Quinto Regidor Suplente de RP

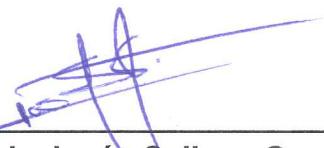
TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la Coalición "Por Michoacán al Frente" se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

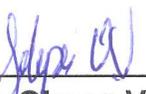
CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 15 fojas útiles, siendo las 15 horas con 35 minutos del día 07 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Zitácuaro, Michoacán.

C. 
Neria Rivera Suárez
Presidente

C. 
José de Jesús Salinas Contreras
Secretario

C. 
Felipe Olmos Velázquez
Consejero Electoral

C. 
Rosa del Carmen Medina Sánchez
Consejera Electoral

C. 
Rodolfo Arreola Soto
Consejero Electoral

C. 
Paulina Andrea Ambrosio
Mondragón
Consejera Electoral